Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LYNKS S.A.S. BIC

SIGLA: LYNKS | NIT No.: 900.364.696-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI | DIRECCIÓN: CARRERA 72 10BIS 153

TELÉFONOS: 3164829156 | FAX: 6515195 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicio de monitoreo de cadena de frío - LynkBOX Coldchain	2 Servicio de monitoreo de equipos Lynkbox en Plataforma Lynks WEB
3 Provisión de sensores de: Meteorología, caudales, consumos energéticos	4 Servicio de monitoreo de actividad de Riego para empresas agrícolas.
5 Provisión de equipos de Monitoreo marca LynkBOX.	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FUNDACION VALLE DEL LILI		X	(2) 331 90 90	31/10/2026	$ 456.960.000
SEGURIDAD ATLAS		X	(2) 392 30 00	31/12/2025	$ 74.700.000
FUNDACION CLUB NOEL		X	(2) 485 44 04	31/12/2026	$ 130.605.000
IMBANACO		X	(2) 382 10 00	31/12/2026	$ 150.955.000
TECNOQUIMICAS		X	(2) 882 5555	31/12/2025	$ 65.600.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PUSTOWKA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): REYES | NOMBRES: ALEJANDRO MICHAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 80.218.655 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 43.772.625

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: febrero 23 / 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141034238615

(415)7707212489984(8020) 000014103423861 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 4 6 9 6	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LYNKS S.A.S. BIC

36. Nombre comercial
LYNKS INGENIERIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 10 BIS 153

42. Correo electrónico aocampo@lynks.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 5 1 5 1 9 5	3 1 7 4 3 5 2 9 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 1 2 2 1	2 6 5 1	2 0 1 0 0 6 0 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 2 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUSTOWKA REYES ALEJANDRO MICHAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141034238615

(415)7707212489984(8020) 000014103423861 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 4 6 9 6	2	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 5
73. Fecha	2 0 1 0 0 6 0 2	2 0 2 2 1 2 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 1 8	2 0 2 3 0 1 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 9 4 2 0 7	7 9 4 2 0 7 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 6 0 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141034238615

(415)7707212489984(8020) 000014103423861 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 4 6 9 6	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 8 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 1 8 6 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUSTOWKA	REYES	ALEJANDRO	MICHAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 7 0 2 7 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	HERRERA	JONATHAN	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141034238615

(415)7707212489984(8020) 000014103423861 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 4 6 9 6	2	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 5 6 7 0 6 4	3	1 7 4 0 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONCADA	ORTIZ	CAROLINA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 5 6 5 1 0		HMG ASESORES EMPRESARIALES S.A.S

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141034238615

(415)7707212489984(8020) 000014103423861 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 4 6 9 6	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: LYNKS INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 25 127 220

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 7 9 4 2 0 8	2 0 1 0 0 6 2 2
168. Teléfono: 5 5 6 1 1 0 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.218.655**

PUSTOWKA REYES
APELLIDOS

ALEJANDRO MICHAEL
NOMBRES

FIRMA



USO CLIENTE / PROVEEDOR– 2025



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1981
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA | **AB-** G.S. RH | **M** SEXO

29-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-65136426-M-0080218655-20050921 01247 05264A 02 200019374

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2026 04:37:12 pm

Recibo No. 10282773, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MH4ICS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LYNKS S.A.S. BIC
Nit.:	900364696-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	794207-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de junio de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 72 # 10 B - 153
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	aocampo@lynks.com.co
Teléfono comercial 1:	6026515195
Teléfono comercial 2:	3174352908
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 72 # 10 B - 153
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	aocampo@lynks.com.co
Teléfono para notificación 1:	6026515195
Teléfono para notificación 2:	3174352908
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica LYNKS S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10282773, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MH4ICS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de junio de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2010 con el No. 7317 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LYNKS INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 DE 2022 del 23 de diciembre de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 932 del Libro IX ,cambio su nombre de LYNKS INGENIERIA S.A.S. . por el de LYNKS S.A.S. BIC .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita comercial o civil tanto en colombia como en el extranjero. No obstante, la actividad principal de la sociedad será el desarrollo y producción de soluciones tecnológicas, consultoría, soporte técnico, capacitación, distribución, alquiler, compra y venta de servicios, licenciamiento de productos y equipos tecnológicos, mantenimiento e instalación de tecnología, compra y venta de bienes muebles e inmuebles y podrá dedicarse por sí o asociada a terceros a todo tipo de actividades relacionadas con servicios afines.
La sociedad en desarrollo de su objeto social podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como:
A) adquirir préstamos, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques o cualquier otro documento negociable o aceptarlos en pago;
B) comprar, vender, arrendar inmuebles, ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o de terceros;
C) comprar, vender, alquilar o permutar el material necesario para la administración, operación, mantenimiento, expansión y modernización de la empresa;
D) importar, exportar, comprar, vender, agenciar, distribuir y comercializar los materiales, bienes, productos y servicios para el desarrollo del objeto social;
E) comprar localmente o importar maquinaria, equipos y repuestos necesarios para llevar a cabo el proceso de administración, operación, mantenimiento, expansión y modernización de la empresa;
F) celebrar contratos con personas nacionales o extranjeras de distribución, suministro y representación;

Recibo No. 10282773, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MH4ICS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G) intervenir en toda clase de licitaciones o concursos;
H) asociarse con personas naturales o jurídicas que tengan fines similares, conexos o complementarios
I) realizar inversiones en empresas afines;
J) dar en mutuo, solicitar la apertura de crédito, suscribir títulos valores y garantías reales o personales que respalden el financiamiento recibido o cualquier otra clase de actividades financieras, bancarias, comerciales, encaminadas a desarrollar su objeto social;
K) construir, adquirir a cualquier título o arrendar, subarrendar, administrar; recibir en concesión bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, o darlos en garantía en el país o el exterior para el desarrollo del objeto social;
L) explotar marcas, nombres, emblemas comerciales, patentes, invenciones, siempre que cualquiera de estas actividades sean afines a su objeto social;
M) presentar propuestas para concursos de méritos, licitaciones públicas o privadas, invitaciones, etc., de manera independiente o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales y cualquier otra modalidad de participación;
N) ser promotora de empresas;
Ñ) desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor
Logro de su objeto social.
O) celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sean estos de carácter civil o comercial, sobre bienes muebles o inmuebles, que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado y realizar todas aquellas actuaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad;
P) la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

1. Modelo de negocio
- adquieren tienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.
2. Gobierno corporativo
- crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.
3. Prácticas laborales
- establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.
4. Prácticas ambientales
- utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.
5. Prácticas con la comunidad
- incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

Recibo No. 10282773, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MH4ICS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administracion social. La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal.

Representacion legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.
Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.
La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.
La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.
En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.
Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.
El representante legal que será el gerente de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales.
Estará directamente subordinado por la asamblea general de accionistas y deberá oír acatar el concepto de la asamblea cuando de conformidad con la ley o los estatutos sea necesario y en tal caso obrar con ellos.
El periodo del gerente será a término indefinido.
La decisión al interior de la sociedad que impliquen disposiciones, enajenación,

transacción, contratación de servicios1 asesorías o conciliación de derechos, bienes, y en general cualquier dase de transacción y/o negociación que supere los 25 s.M.L.M.V., las tomará el representante legal con previa autorización expresa de la asamblea general de accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, ejecutar o realizar compra, ventas, contratación en general superior a 25 s.M.1.Mv.

Atribuciones. En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente tendrá las siguientes atribuciones:
A). Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social;
B). Convocar a la asamblea general tanto para sus reuniones ordinarias y extraordinarias;
C). Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre el estado de la compañía;
D). Presentar a la asamblea general de accionistas los balances de pruebas mensuales y los informes de la compañía.
E). Mantener a la asamblea permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarle los datos que ella requiera.
F). Constituir, previa autorización de la asamblea general de accionistas, mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarle funciones o facultades necesarias de que él mismo goza;
G). Designar, en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten y darte cuenta inmediata a la asamblea general de accionistas;
H). Celebrar o ejecutar, previa autorización de la asamblea general de accionista, los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, cualquiera que su cuantía;
I). Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas;
J). Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, previa autorización de la asamblea general de accionistas;
K). Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad;
L). En ejercicio de estas podrá comprar a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier títulos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravados o hipotecados, alterar la reforma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios) firmar toda clase de títulos valores y negociarlos girados, aceptarlos, endosados, pagados, protestados, descargados, tenerlos, etc., siempre y cuando la cuantía del negocio no supere los 25 s.M.Lm.V., en caso de superar el tope estipula requerirá previa autorización de la asamblea general de accionistas;
J) comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc., y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales.
M). Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Recibo No. 10282773, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MH4ICS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

N). Las demás que le confiere las leyes y los estatutos y las que correspondan por naturaleza a su cargo.
El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad inferior a 25 s,m.L.Mv., para aquellos que superen el anterior tope, el gerente y/o representante legal requerirá previa autorización de la asamblea general de accionistas.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de junio de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2010 con el No. 7317 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	JONATHAN ALEJANDRO HERNANDEZ HERRERA	C.C.14702777

Por Acta No. 01-2011 del 30 de marzo de 2011, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2011 con el No. 9778 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES	C.C.80218655

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 de 2013 del 09/09/2013 de Asamblea General De Accionistas	2915 de 02/03/2016 Libro IX
ACT 05 de 2022 del 23/12/2022 de Asamblea General De Accionistas	932 de 19/01/2023 Libro IX

Recibo No. 10282773, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MH4ICS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 2651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	LYNKS INGENIERIA
Matrícula No.:	794208-2
Fecha de matricula:	22 de junio de 2010
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 72 10 B 153
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No. 10282773, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MH4ICS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,716,986,341

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10282773, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MH4ICS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 15:23:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003646962
Código de Verificación	900364696226022415235 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 15:23:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80218655
Código de Verificación	80218655260224152319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291900625

PIB
15:28:54

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80218655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291900694

PIB
15:29:26

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LYNKS INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003646962:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:30:25 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80218655**
Apellidos y Nombres: **PUSTOWKA REYES ALEJANDRO MICHAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2026 07:25:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80218655** y Nombre: **ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137056360** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE EDAD

YO Alejandro Michael Pustowka Reyes, identificado (a) con Cedula de ciudadanía # 80.218.655 De Bogota, con fecha de expedición: DIA 29 MES 10 AÑO 1999, mediante el presente escrito autorizo a la Red de Salud del Oriente E.S.E, para queconsulté mis datos en el registro de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los 23 días del mes de febrero de 20 26

Cordialmente;

CC. 80.218.655
Alejandro Michael Pustowka Reyes

FORMATO DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaramos, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Red de Salud del Oriente E.S.E, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: LYNKS S.A.S. BIC

Nit 900.364.696 - 2

Nombre del Representante Legal: ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES

C.C. No. 80.218.655 De BOGOTA

Dirección CARRERA 72 10BIS 153

Teléfonos 316 482 9156 Fax 6515195

Ciudad CALI

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Alejandro Michael Pustowka Reyes
Representante legal del Proponente: LYNKS SAS BIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:16 horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80218655,** Apellidos y Nombres **PUSTOWKA REYES ALEJANDRO MICHAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LYNKS SAS BIC**, con NIT **900364696-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FORMATO DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaramos, BAJO **LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Red de Salud del Oriente E.S.E, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: LYNKS S.A.S. BIC

Nit 900.364.696 - 2

Nombre del Representante Legal: ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES

C.C. No. 80.218.655 De BOGOTA

Dirección CARRERA 72 10BIS 153

Teléfonos 316 482 9156 Fax 6515195

Ciudad CALI

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Alejandro Michael Pustowka Reyes
Representante legal del Proponente: LYNKS SAS BIC

AFIANCES
Asesores Financieros Estratégicos

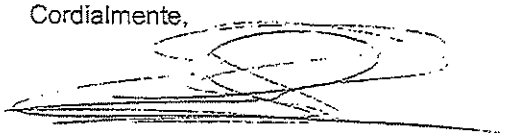
Santiago de Cali, enero 20 del 2025

A QUIEN INTERESE

La empresa **AFIANCES ASESORES FINANCIEROS ESTRATEGICOS S.A.S.** Identificada con **NIT. 900.831.432-9**, certifica que la empresa **LYNKS S.A.S. BIC** identificada con **NIT. 900.364.696-2**, tiene relaciones comerciales con nuestra compañía desde el año 2020 como cliente del servicio de acompañamiento financiero y de outsourcing contable.

Durante este tiempo el cliente ha demostrado tener prácticas comerciales y competencia técnica que lo acreditan como un proveedor con calidad, cumplimiento y excelente servicio postventa.

Cordialmente,



NICOLAS ESCOBAR ÁNGEL
Gerente General / Representante Legal
Cel: 3103823458 - 8920070
Nicolas.escobar@afiances.com
AFIANCES S.A.S.
Carrera 3 A Oeste No. 4-29

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

SSI - SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INIGENIERÍA S.A.S.

NIT: 900.580.841 – 1

CERTIFICA:

Qué la empresa **LYNKS INGENIERÍA S.A.S.** Identificada con **NIT. 900.364.696** sostiene relaciones comerciales con esta empresa desde el año 2018.

Durante este tiempo ha demostrado cumplimiento, seriedad y calidad en la prestación de sus servicios y por esta razón no ha sido objeto de reparos ni reclamaciones, lo que nos permite recomendarlos ampliamente.

Esta certificación se hace a petición del interesado a los veinte (20) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente:

John Anderson Erazo Aux
C.C. 12.753.158
Representante Legal
SSI Soluciones y Suministros para Ingenierías S.A.S.
Cali, Valle del Cauca

POTENCIA Y TECNOLOGIA

Santiago de Cali, 28 de enero del 2025

LA SUSCRITA CONTADORA DE POTENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.

NIT. 900.474.144-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

HACE CONSTAR

Que la empresa ***LYNKS INGENIERIA SAS identificada*** con Nit. 900.364.696-2, sostiene relaciones comerciales con la empresa desde octubre del año 2013 manteniendo un cupo de crédito de $5.000.000 (Cinco millones de pesos m/cte.) con vencimiento a 30 días, durante el tiempo de negociaciones a la fecha se ha distinguido por su responsabilidad y cumplimiento con las obligaciones adquiridas.

Cordialmente,

POTENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.
Nit. 900.474.144-0

NATALIA ÁLVAREZ AGUDELO
Contadora

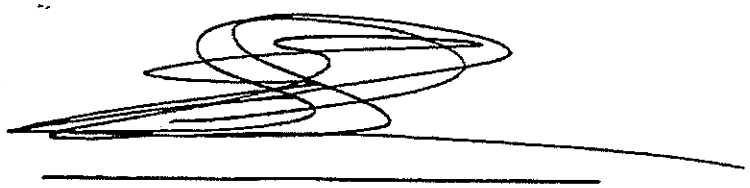
AFIANCES
Asesores Financieros Estratégicos

Santiago de Cali, mayo 20 de 2025

A QUIEN INTERESE

La empresa AFIANCES ASESORES FINANCIEROS ESTRATEGICOS S.A.S., identificada con NIT. 900.831.432-9, certifica que la empresa LYNKS S.A.S. BIC, identificada con NIT. 900.364.696-2, tiene relaciones comerciales con nuestra compañía desde el año 2020 como cliente del servicio de acompañamiento financiero y de outsourcing contable.

Durante este tiempo el cliente ha demostrado tener prácticas comerciales y competencia técnica que lo acreditan como un proveedor con calidad, cumplimiento y excelente servicio postventa.



Nicolas Escobar Angel
Gerente General

Elementos Eléctricos S.A.S.

MATERIALES DE ALTA Y BAJA TENSION

NIT. 800.121.118 - 1

EE-E044

Santiago de Cali, 28 de enero de 2025

Señores
SONEPAR COLOMBIA SAS
Asunto: Referencia comercial

Elementos Eléctricos SAS, persona jurídica identificada con NIT 800.121.118-1

CERTIFICA QUE

La empresa, LYNKS INGENIERIA SAS identificada con NIT 900364696 es Cliente activo de nuestra compañía desde el 2017/10/09 y actualmente tiene un cupo otorgado de veintinueve millones mcte ($29.000,000) a los treinta (30) días respaldados por covinoc

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 28 Días del mes de enero del (2025)

Se expide la presente constancia a solicitud de la firma interesada

Atentamente

Eduardo López Lozada
Gerente general

Calle 20 No. 4-30 PBX: 889 5979 - 885 5245 Cali - Colombia
E-mail: serv_clientes@elementoselectricos.com.co
www.elementoselectricos.com.co

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo, **ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES** con cédula de ciudadanía No. 80.218.655, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica LYNKS INGENIERIA S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.364.696-2, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción —FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para constancia se firma el día 23 de febrero de 2026.

Atentamente:

ALEJANDRO M. PUSTOWKA R.
Representante Legal
LYNKS S.A.S BIC
Nit: 900.364.696-2

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

CERTIFICADO DE EXONERACION DE PAGO
APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES** con cédula de ciudadanía No. 80.218.655, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica LYNKS INGENIERIA S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.364.696-2, certifico que la citada empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales teniendo en cuenta el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario " Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes sobre el impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Para constancia se firma el día 23 de febrero de 2026.

Atentamente:

ALEJANDRO M. PUSTOWKA R.
Representante Legal
LYNKS S.A.S BIC
Nit: 900.364.696-2

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 730547 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	Lynks Ingenieria SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900364696
Nombre Representante Legal :	Alejandro Michael Pustowka Reyes		
Responsable SG-SST :	Beatriz Eugenia Zuñiga Angel	Correo SG-SST :	beatrizangel91@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6025515195
Correo Electrónico :	aocampo@lynks.com.co	Cantidad Trabajadores :	18

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3265101	**Riesgo III**	**FABRICACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL, INCLUYE LA FABRICACIÓN DE RADARES; INSTRUMENTOS PARA EL MONITOREO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES DE AVIÓN. POR EJEMPLO: TACÓMETROS (MIDEN EL NÚMERO DE REVOLUCIONES DEL MOTOR POR MINUTO), HORÓMETROS (MIDEN EL NÚMERO DE HORAS DE RECORRIDO DE LA MÁQUINA), ENTRE OTROS INSTRUMENTOS; DE APARATOS DE RADAR Y DE CONTROL REMOTO; INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN AÉREA TALES COMO ALTÍMETROS, VARIÓMETROS, MACHMETROS, ACELERÓMETROS, Y PILOTOS AUTOMÁTICOS; EQUIPOS DE BÚSQUEDA, DETECCIÓN, NAVEGACIÓN, AERONÁUTICA Y NÁUTICA, INCLUYENDO SONARES; EQUIPOS DEMEDIDA Y GRABACIÓN (CAJA NEGRA).**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión ce la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						91.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/6/2025 5:43 PM

Fecha de Diligenciamiento : 3/6/2025

Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Empresa: LYNKS INGENIERIA SAS

Identificación de la empresa: 900364696

Contrato ARL: 094157694

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Sede Unica

Fecha de Elaboración: 06/03/2025

Fecha de prestación del servicio: 06/03/2025

Persona que modificó: ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES

Fecha de última modificación: 06/03/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
-	-	ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

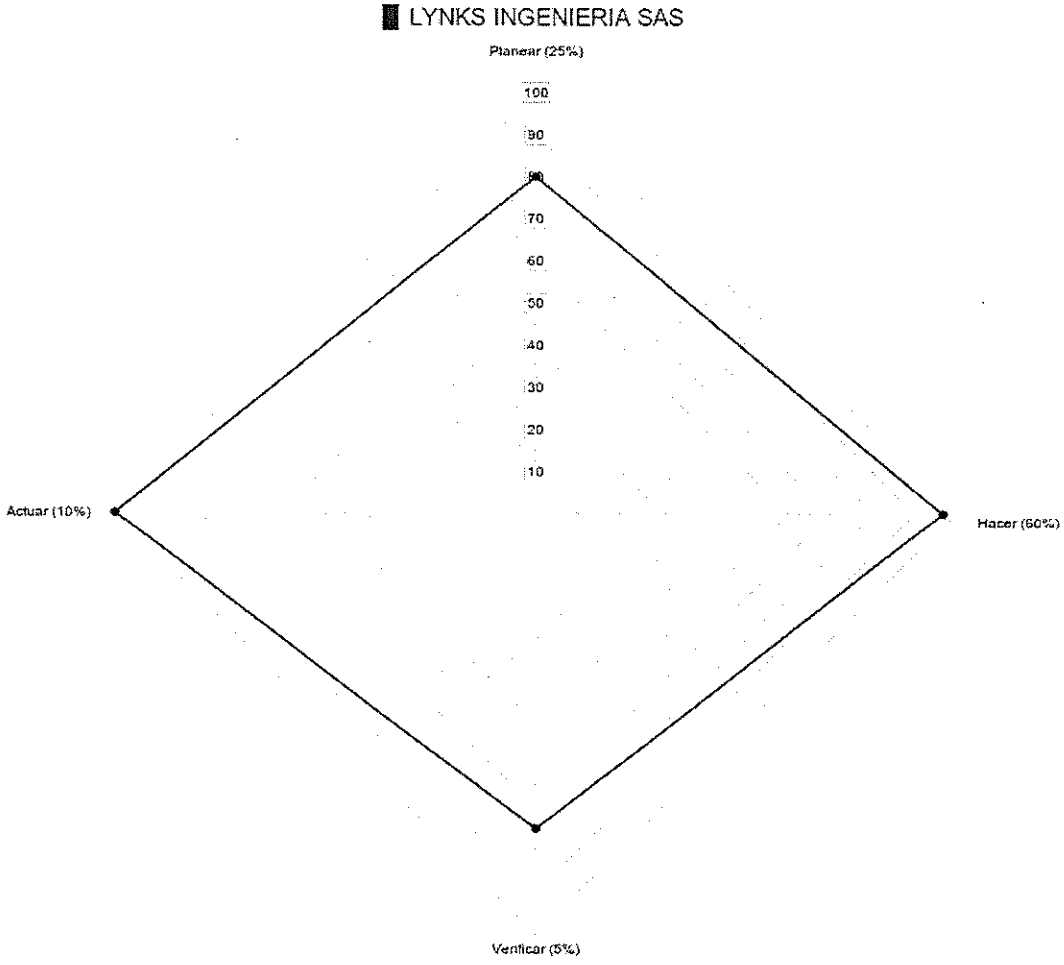
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Resumen de Resultados



06/03/2025 LYNKS INGENIERIA SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	80	25	20
Hacer (60%)	96.67	60	58
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**91.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.75 su resultado es ACEPTABLE.

© 2026. SURA. Todos los derechos

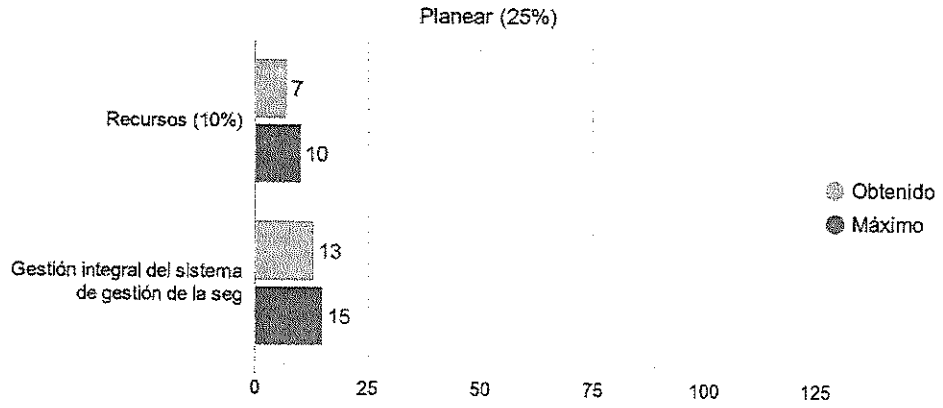
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

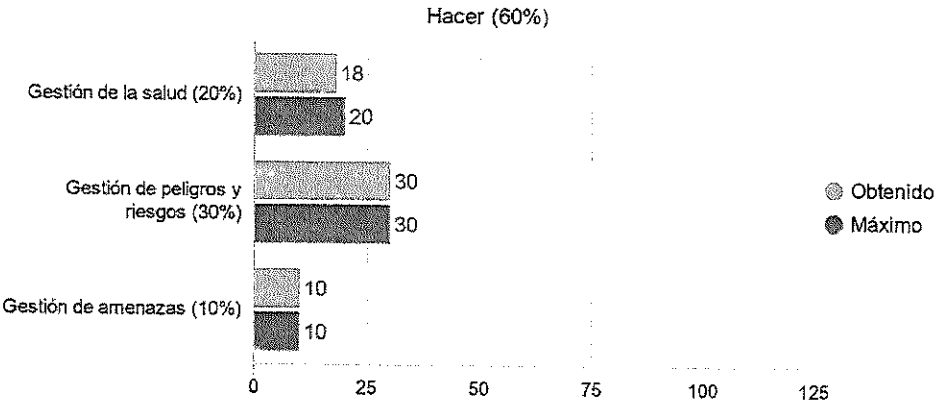
Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

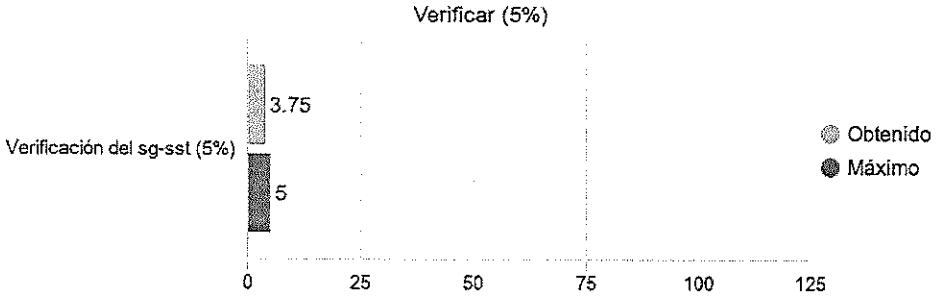
LYNKS INGENIERIA SAS

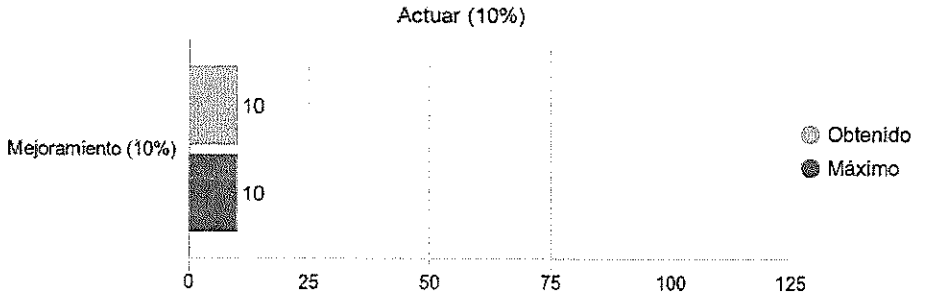




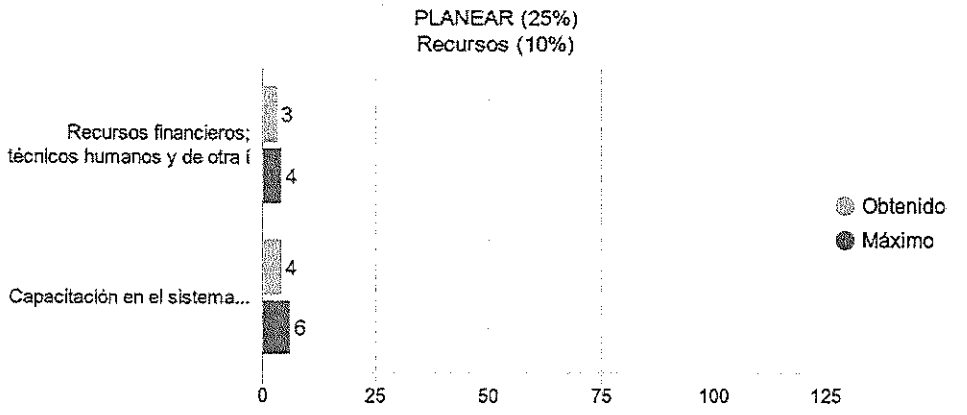
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



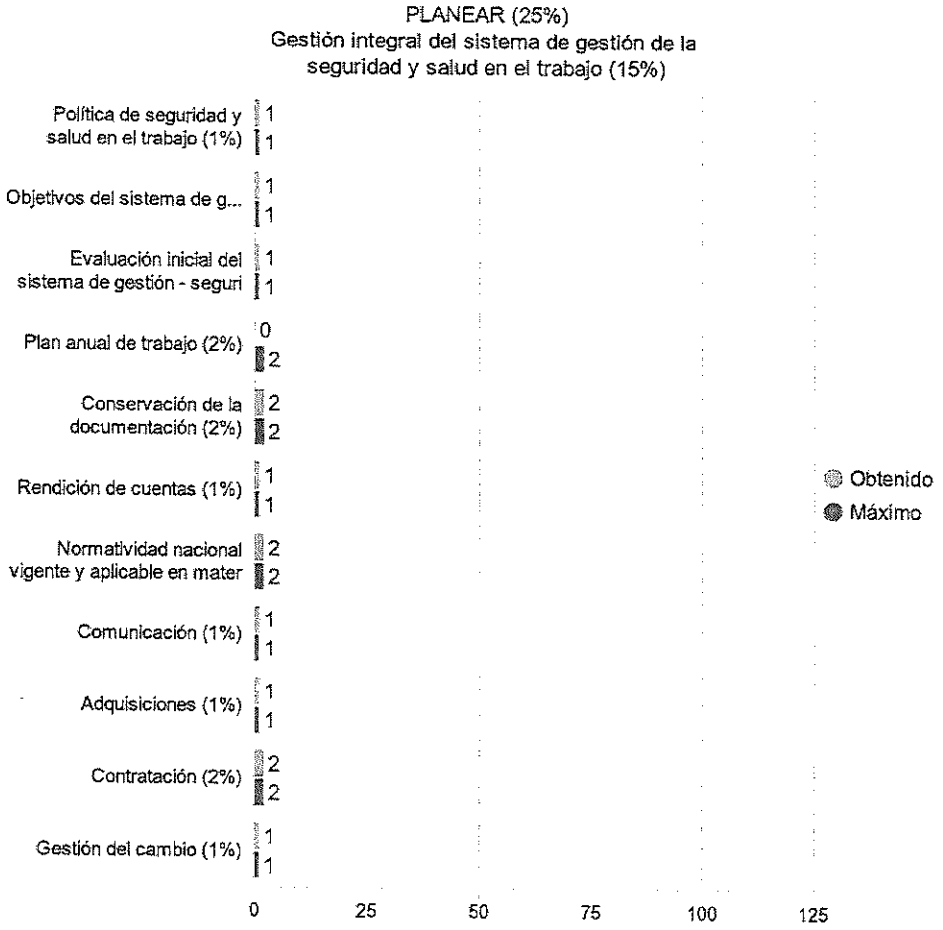


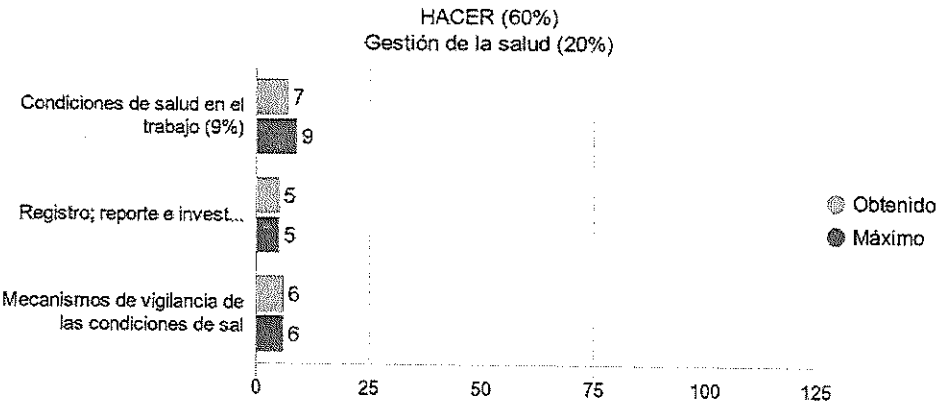
LYNKS INGENIERIA SAS



© 2026. SURA. Todos los derechos

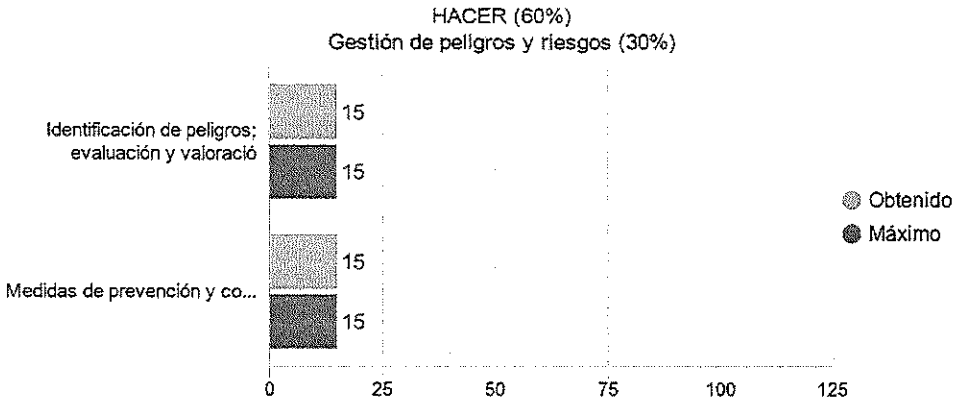
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

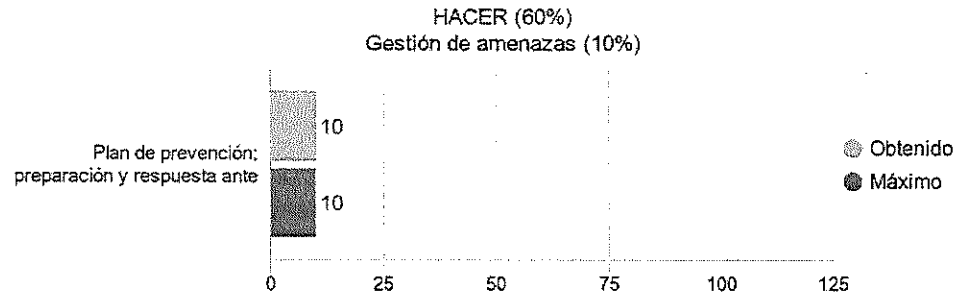


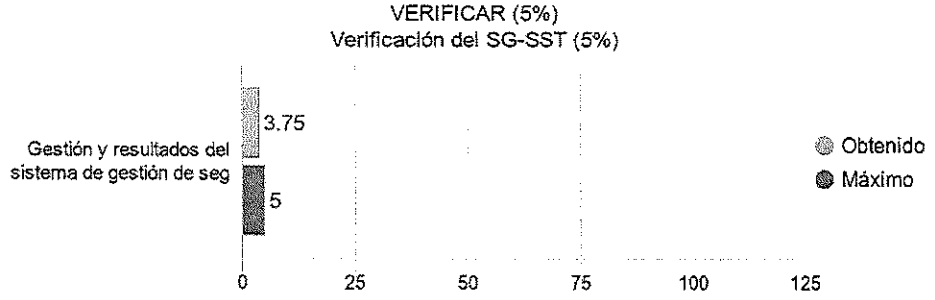


© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

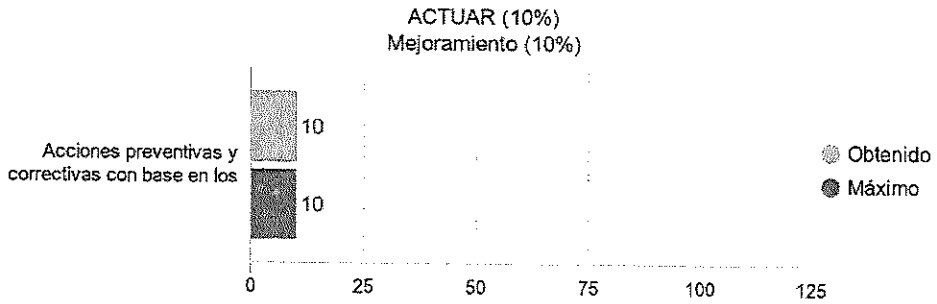






© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de marzo de 2026

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRITICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa LYNKS INGENIERIA SAS con Nit 900364696 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, LYNKS INGENIERIA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 06/03/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	80	25	20
Hacer (60%)	96.67	60	58
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**91.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 25/03/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5584728

VIGILADO

LYNKS S.A.S BIC
NIT. 900.364.696 – 3

ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DICIEMBRE DE 2025 - 2024

ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES
Representante Legal

CAROLINA MONCADA ORTIZ
Contadora Publica

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
LYNKS SAS BIC
NIT. 900.364.696-2
(Expresados en pesos colombianos)
A DICIEMBRE

ACTIVO		2025		2024		VARIACION
CORRIENTE	**NOTAS**					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	45.416.057	2,2%	42.776.289	1,8%	**2.639.768**
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	1.191.739.850	57,3%	1.518.189.802	63,9%	**(326.449.953)**
Impuestos corrientes	6	210.917.002	10,1%	152.226.427	6,4%	**58.690.575**
Inventario	7	348.998.644	16,8%	249.044.343	10,5%	**99.954.301**
Otros Activos corrientes	8	7.664.124	0,4%	7.344.249	0,3%	**319.875**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**1.804.735.677**	86,7%	**1.969.581.111**	82,8%	**(165.165.309)**
NO CORRIENTE						
Propiedades, planta y equipo, neto	9	235.564.295	11,3%	325.208.862	13,7%	**(89.644.568)**
Otros Activos no corrientes	10	23.000.000	1,1%	23.000.000	1,0%	**-**
Impuesto diferido	11	17.775.173	0,9%	59.607.718	2,5%	**(41.832.545)**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**276.339.468**	13,3%	**407.816.580**	17,2%	**(131.477.113)**
TOTAL ACTIVO		**2.081.075.145**	100,0%	**2.377.397.691**	100,0%	**(296.642.422)**

Alejandro Michael Pustowka Reyes
Representante legal

Carolina Moncada Ortiz
Contadora Publica
T.P. 174086-T

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
LYNKS SAS BIC
NIT. 900.364.696-2
(Expresados en pesos colombianos)
A DICIEMBRE

PASIVO		2.025		2.024		VARIACION
CORRIENTE	**NOTAS**					
Obligaciones financieras	11	45.286.229	2,9%	17.056.441	0,9%	28.229.788
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12	290.551.818	18,5%	339.415.688	18,0%	(48.863.870)
Impuestos corrientes	13	303.286.418	19,3%	403.255.929	21,4%	(99.969.511)
Beneficios a empleados	14	298.933.682	19,0%	256.286.529	13,6%	42.647.153
Otros Pasivos	15	64.871.826	4,1%	401.898.979	21,3%	(337.027.153)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**1.002.929.973**	63,8%	**1.417.913.566**	75,3%	**(77.956.439)**
NO CORRIENTE						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12	107.902.248	6,9%	13.436.033	0,7%	94.466.215
Obligaciones financieras	11	404.207.281	25,7%	385.658.086	20,5%	18.549.195
Impuesto diferido	16	56.230.552	3,6%	66.579.450	3,5%	(10.348.898)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**568.340.082**	36,2%	**465.673.569**	24,7%	**102.666.512**
TOTAL PASIVO		**1.571.270.055**	100,0%	**1.883.587.135**	100,0%	**24.710.073**
PATRIMONIO						
Capital	17	15.000.000		15.000.000		0
Reservas		8.712.966		8.712.966		0
Resultados del Ejercicio		15.994.534		16.863.065		(868.530)
Utilidades retenidas		470.097.590		453.234.526		16.863.065
TOTAL PATRIMONIO		**509.805.090**		**493.810.556**		**15.994.534**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**2.081.075.145**		**2.377.397.691**		**40.704.607**

Alejandro Michael Pustowka Reyes
Representante legal

Carolina Moncada Ortiz
Contadora Publica
T.P. 174086-T

ESTADO DE RESULTADOS NETO
LYNKS SAS BIC
NIT. 900.364.696-2
(Expresados en pesos colombianos)
ENERO A DICIEMBRE

ACTIVIDADES ORDINARIAS	NOTAS	2.025		2024		VARIACION
Venta de bienes y prestación de servicios	18	2.476.880.639	100,0%	2.716.986.341	100,0%	(240.105.702)
MENOS: Costo de venta	19	1.591.065.131	64,2%	1.845.299.213	67,9%	(254.234.082)
UTILIDAD BRUTA		**885.815.508**	35,8%	**871.687.128**	32,1%	**14.128.380**
Gastos de administración	20	546.115.147	22,0%	506.160.298	18,6%	39.954.849
Gastos de ventas		113.791.077	4,6%	151.376.766	5,6%	(37.585.689)
UTILIDAD POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		**225.909.285**	9,1%	**214.150.064**	7,9%	**11.759.221**
GANANCIAS Y PERDIDAS POR ACTIVIDADES NO ORDINARIAS		**(167.692.347)**	-6,8%	**(140.413.766)**	-5,2%	**(27.278.581)**
GANANCIAS						
Ingresos financieros	18	615.895	0,0%	3.011.583	0,1%	(2.395.688)
Otros ingresos		8.626.755	0,3%	24.922.914	0,9%	(16.296.158)
TOTAL GANANCIAS		**9.242.650**	0,4%	**27.934.496**	1,0%	**(18.691.846)**
PERDIDAS						
Otros gastos	21	176.934.997	7,1%	168.348.262	6,2%	8.586.735
TOTAL PERDIDAS		**176.934.997**	7,1%	**168.348.262**	6,2%	**8.586.735**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**58.216.938**	2,4%	**73.736.299**	2,7%	**(15.519.360)**
IMPUESTO DE RENTA VIGENCIA CORRIENTE	22	10.738.757		49.901.502		(39.162.745)
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO		31.483.647		6.971.732		
UTILIDAD NETA		**15.994.534**	0,6%	**16.863.065**	0,6%	**23.643.385**

Alejandro Michael Pustowka Reyes
Representante legal

Carolina Moncada Ortiz
Contadora Publica
T.P. 174086-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
LYNKS SAS BIC
NIT. 900.364.696-2
(Expresado en pesos colombianos)

Concepto	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio	Utilidades Acumuladas	Total Movimientos
Saldo a Diciembre 31 de 2024	**15.000.000**	**8.712.966**	**16.863.065**	**453.234.526**	**493.810.556**
Resultados del ejercicio	0	0	15.994.534	0	15.994.534
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	(16.863.065)	16.863.065	0
Saldo a Diciembre 31 de 2025	**15.000.000**	**8.712.966**	**15.994.534**	**470.097.590**	**509.805.090**

Alejandro Michael Pustowka Reyes
Representante legal

Carolina Moncada Ortiz
Contadora Publica
T.P. 174086-T

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
LYNKS SAS BIC
NIT. 900.364.696-2
(Expresados en pesos colombianos)

	A DICIEMBRE 31 2025
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION:	
Utilidad (Pérdida) neta	15.994.534
Ajustes a los resultados que no requirieron de la utilización del efectivo:	
Gasto por depreciación	91.293.568
Provisiones	7.479.855
Utilidad (Pérdida) neta antes de los cambios en el capital de trabajo	**114.767.956**
Cambios en Partidas Operacionales:	
Disminución (Incremento) Deudores	267.759.378
Disminución (Incremento) Inventarios	(99.954.301)
Disminución (Incremento) Otros Activos no corrientes	41.512.670
Aumento (Disminución) Proveedores	(62.099.986)
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	116.091.809
Aumento (Disminución) Impuestos, Gravamenes y Tasas	(99.969.511)
Aumento (Disminución) Obligaciones Laborales	42.647.153
Aumento (Disminución) Otros Pasivos	(352.896.486)
Efectivo neto usado por actividades de operación	**(42.490.216)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Venta (Adquisición) Propiedad Planta y Equipo, neto	(1.649.000)
Efectivo neto usado por actividades de inversión	**(1.649.000)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION:	
Nuevas (Pagos) Obligaciones Financieras	46.778.984
Efectivo neto provisto por actividades de financiación	**46.778.984**
Incremento (Disminución) neta del efectivo	2.639.768
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	42.776.289
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**45.416.057**

Alejandro Michael Pustowka Reyes
Representante legal

Carolina Moncada Ortiz
Contadora Publica
T.P. 174086-T

REVELACIONES DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

La empresa LYNKS S.A.S BIC tiene su domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Se constituyó por documento privado del 02 de junio de 2010 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2010 con el No. 7317 del Libro IX, se constituyó empresa de naturaleza Comercial denominada LYNKS INGENIERIA S.A.S.

Por acta Por Acta No. 05 DE 2022 del 23 de diciembre de 2022 Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 932 del Libro IX, cambio su nombre de LYNKS INGENIERIA S.A.S. por el de LYNKS S.A.S. BIC

El Objeto social de la empresa: la empresa podrá realizar cualquier actividad económica lícita comercial o civil tanto en Colombia como en el extranjero. no obstante, la actividad principal de la empresa será el desarrollo y producción de soluciones tecnológicas, consultoría, soporte técnico, capacitación, distribución, alquiler, compra y venta de servicios, licenciamiento de productos y equipos tecnológicos, mantenimiento e instalación de tecnología, compra y venta de bienes muebles e inmuebles y podrá dedicarse por sí o asociada a terceros a todo tipo de actividades relacionadas con servicios afines.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. BASES DE PREPARACION

a. Marco de Referencia

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo los parámetros de las Normas internacionales de información financiera y constituyen los estados financieros de LYNKS S.A.S. BIC dando cumplimiento a la aplicación para pymes de las NIIF Grupo 2, de conformidad con la Ley 1314 de 2009 y los decretos 4946 de 2011, decretos 403 y 2784 de 2012, decretos 3022, 3023 y 3024 de 2013 y decreto 2496 de 2015.

b. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explicaen las políticas contables descritas abajo.

c. Moneda Funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en Pesos Colombianos, que es la moneda funcional de la Empresa. La información que es presentada en miles de pesos ha sido redondeada a la unidad máscercana, excepto cuando se indica de otra manera.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado. Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a estos estados financieros.

Dentro de las estimaciones aplicadas en los estados financieros, figuran las siguientes:

- **Devengo:** de conformidad con el marco conceptual del Internacional Accounting Standard Board, se reconocen los hechos económicos en el periodo en que suceden, independiente del momento de pago.
- **Empresa en Marcha:** a la fecha de los presentes Estados Financieros la empresa, no presenta situaciones que presuman su cierre temporal o definitivo de operaciones y por consiguiente se considera una empresa en marcha y ha aplicado esta hipótesis en la preparación de los presentes Estados Financieros.
- **Modelos de Medición de Activos:** en la preparación de los presentes Estados Financieros se han utilizado los siguientes modelos de medición permitidos por las Normas internacionales de información financiera.

• **Modelo de Costo:** Se emplea el modelo de costo para la medición y presentación de la Propiedad Planta y Equipo, activos intangibles y Propiedades de Inversión.
• **Modelo de Valor Razonable**: Se utiliza este modelo para medir los Activos Financieros disponibles para la venta.
• **Costo Amortizado:** Se aplica esta metodología para medir préstamos y Cuentas por Cobrar, así como pasivos financieros.

2.2 IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, del capital de trabajo, al patrimonio y de los ingresos, según corresponda.

2.3 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos).

Las transacciones en moneda extranjera se expresan en la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando los montos de las partidas se revisan. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y del ajuste a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en el rubro "Ingresos Financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados en el rubro "Gastos Financieros"

2.4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se depreciarán en las siguientes vidas útiles:

a) Edificaciones y construcciones 40 años
b) Maquinaria y equipos 15 años
c) Muebles y enseres 5 años
d) Equipo de oficina 5 años
e) Equipo de cómputo y comunicaciones 5 años
f) Flota y equipo de transporte 10 años
g) Mejoras en Propiedades Ajenas 2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

- La Empresa no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.
- Se registra como una pérdida por deterioro en los resultados del periodo la diferencia entre el costo de un activo y su importe recuperable cuando dicho importe es inferior a su costo original.
- Un elemento de propiedad, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.
- Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado

de resultados.
- Los activos iguales o menores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes se depreciarán en una sola cuota, al momento de su compra.

2.5 ACTIVOS INTANGIBLES

Solo se reconocen activos adquiridos o formados mediante desembolsos efectivamente incurridos y que generen beneficios futuros. Forman parte del costo de los intangibles el precio de adquisición, los impuestos no recuperables, y todos los costos incurridos hasta el momento en que el activo intangible se encuentre listo para su uso.

2.6. ACTIVOS FINANCIEROS

Un activo financiero es un contrato que da lugar a recibir de otra entidad, dinero u otro activo financiero en condiciones potencialmente favorables.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.
- **Préstamos y partidas por cobrar:** Los préstamos y las cuentas por cobrar representan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

2.7 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.8 CAPITAL SOCIAL

Corresponde a las acciones ordinarias que se clasifican como patrimonio neto.

2.9 RESERVAS

Comprenden los valores que se han apropiado de las utilidades líquidas con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

La reserva legal corresponde a la apropiación de por lo menos el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito. Las reservas ocasionales que ordene el máximo órgano social, sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y el mismo podrá cambiar su destinación o distribuirlas cuando resulten innecesarias.

2.10 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

Los préstamos se reconocen al costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

Las comisiones incurridas para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso las comisiones se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos doce meses contados desde la fecha del balance.

La Empresa da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

2.11 COSTOS POR PRÉSTAMOS

Los costos de los préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, activos que necesariamente toman un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta, son adicionados al costo de esos activos, hasta que tales activos están sustancialmente listos para su uso o venta.

2.12 IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido.

El impuesto sobre la renta y complementaria corriente se reconocen en el resultado del ejercicio atendiendo la hipótesis fundamental del devengo. Los anticipos y retenciones soportadas al fin del período se cruzan para registrar el pasivo neto.

El impuesto a la renta diferido se reconoce en su totalidad, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas según la legislación tributaria.

Los activos por impuestos de renta diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

2.13 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.15 RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS Y GASTOS

La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurren los hechos financieros, económicos y sociales en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

2.16 DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los socios de la Empresa se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban.

NOTA 3. ADMINISTRACION DEL RIESGO

3.1 FACTORES DEL RIESGO FINANCIERO

La Empresa gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Empresa no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados encuentran:

Riesgo de Liquidez. La empresa mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

Riesgo de Crédito. Es el riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte, es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como la Empresa estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

3.2. ADMINISTRACION DEL RIESGO DEL CAPITAL

Los objetivos de la Empresa al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus accionistas y mantener una

estructura de capital óptima para reducir el costo del capital, para mantener o ajustar la estructura de capital, la Empresa puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas y/o vender activos para reducir su deuda.

REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECIFICO

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La empresa posee 2 cuentas corrientes y 1 cuentas de ahorro activas al corte de la presentación las cuales son utilizadas para el giro ordinario de la operación dentro de los cuales percibe consignaciones y ejecuta pagos a sus proveedores en su mayoría en trasferencias bancarias. También posee una fiducia con la entidad Bancolombia la cual posee una rentabilidad por periodo según extracto del 1,50% neta.

Cada cuenta bancaria fue debidamente conciliada con el extracto correspondiente.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
CAJAS	550.000	550.000
BANCOS	14.138.953	35.356.093
CUENTAS DE AHORRO	30.603.263	6.843.765
DERECHOS FIDUCIARIOS	123.841	26.431
Total	**45.416.057**	**42.776.289**

Al cierre no se presentan restricciones sobre el efectivo y equivalentes.

NOTA 5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas comerciales por cobrar corrientes, son aquellas que no superan los 360 días, si por el contrario la empresa encontrase cuentas por cobrar superiores a los 360 días, realizaría deterioro de cartera según políticas contables.

Las cuentas por cobrar fueron debidamente conciliadas.

La composición de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
CLIENTES	1.107.774.691	1.397.705.719
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS O ACCIONIS	35.288.400	35.132.400
ANTICIPOS Y AVANCES	39.396.920	81.406.423
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	2.025.000	0
DEUDORES VARIOS	7.254.839	3.945.260
Totales	**1.191.739.850**	**1.518.189.802**

El detalle de los principales clientes es el siguiente:

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
CLIENTES NACIONALES	**1.099.402.173**	**1.386.263.191**
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADE	24.295.732	0
CASTILLA AGRICOLA SA	33.715.125	0
FUNDACION VALLE DEL LILI	89.343.271	149.374.829
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS	0	171.719.088
INGENIO LA CABAÑA	51.153.865	0
INGENIO PICHICHI	48.766.536	67.395.004
INVERSORA LA PAZ	25.355.000	0
MANUELITA SA	360.588.908	438.380.784
POTENCIAS Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SAS	29.200.000	0
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL	73.873.999	103.929.648
RIO PAILA CASTILLA	69.133.119	73.098.357
OTROS CLIENTES	293.976.618	382.365.481
CLIENTES EXTRANJEROS	**8.372.518**	**11.442.528**
AGRICULTURA CIENTIFICA	3.613.851	7.828.677
OTROS CLIENTES	4.758.667	3.613.851
Totales	**1.107.774.691**	**1.397.705.719**

Los anticipos y avances tanto a proveedores como otros están totalmente conciliados con la administración de la empresa, y serán legalizados durante los 2 siguientes meses.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
A PROVEEDORES NACIONALES	**39.396.920**	**80.963.952**
INGENIERIA Y MANUFACTURA SAS	5.641.177	33.263.800
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL	24.440.781	31.747.477
OTROS PROVEEDORES	9.314.962	15.952.675
ANTICIPO A OTROS	**0**	**442.471**
Totales	**39.396.920**	**81.406.423**

NOTA 6. IMPUESTOS CORRIENTES

La empresa posee anticipos por impuestos de retención en la fuente e industria y comercio generada por la actividad comercial de la empresa, la empresa solicitara los respectivos certificados para la deducibilidad en Renta e industria y comercio presentados y posteriormente pagados.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
ANTICIPO DE IMPUESTO DE INUSTRIA Y COMERCI	42.000	15.000
RETENCION EN LA FUENTE	109.973.053	106.310.423
RETEIVA	1.943.111	0
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	12.339.837	11.405.004
SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE IMPUE	86.619.000	34.496.000
Totales	**210.917.002**	**152.226.427**

NOTA 7. INVENTARIOS

A la fecha de corte el saldo del rubro presenta los siguientes valores:

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
INVENTARIOS	281.733.740	223.358.261
PRODUCTOS TERMINADOS	67.264.905	25.686.083
Totales	**348.998.644**	**249.044.343**

Para el año 2025 se realizó el análisis del Valor Neto de Realización de los inventarios y no se identificó deterioro por este concepto.

NOTA 8. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

A la fecha de corte el saldo del rubro otros activos corrientes presentan los siguientes valores:

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	7.664.124	7.344.249
Totales	**7.664.124**	**7.344.249**

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A la fecha de corte el saldo del rubro presenta los siguientes valores:

	AÑO 2025		AÑO 2024	
DETALLE	COSTO	DEP ACUM	COSTO	DEP ACUM
MAQUINARIA Y EQUIPO COMODATO	381.451.810	0	381.451.810	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	4.999.598	(2.538.952)	4.999.598	(2.039.173)
EQUIPO DE OFICINA	26.233.928	(20.198.322)	26.233.928	(19.265.592)
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	57.366.323	(211.750.090)	55.717.323	(121.889.032)
Totales	**470.051.659**	**(234.487.364)**	**468.402.659**	**(143.193.797)**
Total Neto	**235.564.295**		**325.208.862**	

DETALLE MAQUINARIA Y EQUIPO COMODATO

CLIENTE	SECTOR	MODALIDAD	TOTAL	AÑO IMPLEMENTACIÓN
FVL	SALUD	COMODATO	699	2021
Club Noel	SALUD	COMODATO	65	2023
Recuperar	SALUD	COMODATO	48	2023
Tecnofar	SALUD	COMODATO	33	2023
Tecnoquímicas	SALUD	COMODATO	28	2023
Imbanaco	SALUD	COMODATO	26	2023
ICESI	SALUD	COMODATO	11	2023
Gesencro	SALUD	COMODATO	3	2020
Angiografía Occidente	SALUD	COMODATO	3	2020
Amisalud	SALUD	COMODATO	2	2021
Cardiomet	SALUD	COMODATO	2	2022
Centro Médico Laboral	SALUD	COMODATO	2	2022
Hematooncólogos	SALUD	COMODATO	1	2018
Cuidame	SALUD	COMODATO	1	2018
Christus Sinergia	SALUD	COMODATO	1	2023
Tool-Be	SALUD	COMODATO	1	2022
Janeth Jaramillo	SALUD	COMODATO	1	2020
Secretaria de Salud Palmira	SALUD	COMODATO	1	2023
Hospital Buena Esperanza	SALUD	COMODATO	1	2021
Pediatra Lina Giraldo	SALUD	COMODATO	1	2021
Laboratorio Bios	SALUD	COMODATO	1	2022
Bioprevenar	SALUD	COMODATO	1	2022
ESE San Pedro y San Pablo	SALUD	COMODATO	1	2023
TOTAL EQUIPOS			933	

VALOR COMODATO	$ 381.451.810
UND EN COMODATO	933
COSTO UNITARIO CALCULADO	$ 397.642

NOTA 10. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

A la fecha de corte el saldo del rubro presenta los siguientes valores:

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
OTROS ACTIVOS	23.000.000	23.000.000
Totales	**23.000.000**	**23.000.000**

NOTA 11. IMPUESTO DIFERIDO

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando la tasa de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar, con base en las tasas y leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de la situación financiera.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos, por impuestos corrientes, y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona con los impuestos gravados por la misma autoridad tributaria, sobre la misma entidad o diferentes entidades, cuando hay una intención de compensar los saldos sobre bases netas.

ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
IMPUESTO DIFERIDO	17.775.173	59.607.718
Totales	**17.775.173**	**59.607.718**

PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
IMPUESTOS DIFERIDOS	56.230.552	66.579.450
Totales	**56.230.552**	**66.579.450**

CUENTA	DESCRIPCION	BASE FISCAL	BASE CONTABLE (NIIF)	DIFERENCIA	DIF TEMP	DIFERENCIA TEMPORRIA	CONVERGENCIA ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	CONVERGENCIA PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1.147.681.714	1.308.340.435	160.658.721	-	160.658.721	-	56.230.552
1305	CLIENTES	851.594.570	1.012.253.291	160.658.721	SI	160.658.721	-	56.230.552
INVENTARIO		399.784.854	348.998.644	50.786.210	-	50.786.210	17.775.174	-
1430	PRODUCTO TERMINADO	117.993.697	67.207.487	(50.786.210)	SI	- 50.786.210	- 17.775.174	-
					TOTAL IMPTO DIFERIDO 2025		17.775.174	56.230.552

NOTA 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

A la fecha de corte el saldo del rubro presenta los siguientes valores:

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
BANCOS NACIONALES	392.518.405	311.764.527
OTRAS OBLIGACIONES	70.950.000	90.950.000
Totales	**463.468.405**	**402.714.527**

El detalle de las obligaciones a corto plazo es:

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
BANCO DE BOGOTA	2.523.882	2.965.749
BANCOLOMBIA	17.634.240	6.548.825
CLARA	25.128.107	7.541.867
Totales	**45.286.229**	**17.056.441**

Para el rubro en mención existen 6 tarjetas de crédito la cual se encuentran totalmente conciliadas la corte de la presentación, dichas tarjetas son usadas en gran parte para la compra de producto extranjero.

DETALLE OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
BANCOLOMBIA	384.603.466	294.708.086
MARIA CRISTINA REYES VELEZ	70.950.000	90.950.000
Totales	**455.553.466**	**385.658.086**

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

LAS CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES CORRIENTES son aquellas adquiridas en el giro ordinario de la operación, sin embargo, para el año 2025, no registra en la contabilidad cuentas por pagar ya sea a los proveedores o acreedores superiores a 360 días.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
PROVEEDORES NACIONALES	93.388.695	157.517.067
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	2.028.386	0
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	194.021.716	176.501.317
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	1.113.021	2.907.804
ACREEDORES VARIOS	0	2.489.500
Totales	**290.551.818**	**339.415.688**

DETALLE PROVEEDORES

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
A PROVEEDORES NACIONALES	**93.388.695**	**157.517.067**
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL TECNIC	49.002.455	88.194.457
ELEMENTOS ELECTRICOS SA	0	6.854.714
INGENIERIA EN PLASTICOS REFORZADO S	6.677.661	23.849.043
INGENIERIA Y MANUFACTURA CNC SAS	8.315.273	28.437.040
INPEL SA	23.981.431	0
POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	3.503.033	1.686.454
SIGMA ELECTRONICA LIMITADA		5.255.384
OTROS PROVEEDORES	1.908.842	3.239.975
A PROVEEDORES EXTERIOR	**2.028.386**	**0**
AIRTABLE	2.028.386	
Totales	**95.417.081**	**157.517.067**

DETALLE COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESF	6.744.557	10.586.613
DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	9.997.632	8.534.469
INGMEZCOL	9.757.518	0
METROLOGIC COLOMBIA SAS	16.042.724	9.336.600
SSI SOL Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA	40.956.302	31.033.458
TECNICANA	7.097.000	10.097.000
TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SA	21.051.240	4.964.472
TIQAL SAS	24.635.640	62.853.821
OTROS ACREEDORES	57.739.103	39.094.884
Totales	**194.021.716**	**176.501.317**

LAS CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES NO CORRIENTES, corresponden a aquellas con un plazo superior a 360 días, dentro de este rubro se encuentran las cuentas por pagar a accionistas a los señores Alejandro Pustowka Reyes y Jonathan Hernández, Según administración, manifiestan que dichas cuentas por pagar se originaron por préstamos bancarios que realizaron los accionistas para desembolso ante la empresa.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS	13.436.033	13.436.033
Totales	**13.436.033**	**13.436.033**

NOTA 14. IMPUESTOS CORRIENTES

Los impuestos corrientes corresponden a las obligaciones fiscales generadas dentro del giro normal de la operación; en el cual al cierre del ejercicio se provisiona el impuesto anual de industria y comercio y el impuesto de renta y complementario.

A la fecha de corte el saldo del rubro presenta los siguientes valores:

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	20.041.613	62.835.856
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAG	261.871.805	319.592.001
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	21.373.000	20.828.072
Totales	**303.286.418**	**403.255.929**

NOTA 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este rubro está compuesto por las cuentas por pagar correspondientes a salarios y prestaciones sociales de los empleados de la empresa. La empresa en la actualidad no presenta demandas laborales que conozca, solo adeuda a sus empleados los valores correspondientes a los conceptos por Cesantías, Intereses de Cesantías y vacaciones, que serán canceladas en las fechas máximas establecidas por la norma laboral o ante la cancelación de contrato.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
SALARIOS POR PAGAR	213.757.954	168.228.780
CESANTÍAS CONSOLIDADAS	48.700.412	44.596.442
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	5.622.643	5.156.791
VACACIONES CONSOLIDADAS	30.852.673	38.304.516
Totales	**298.933.682**	**256.286.529**

NOTA 16. OTROS PASIVOS

Las cuentas de otros pasivos comprenden los saldos generados en las obligaciones a practicar retención en la fuente por RENTA, IVA e ICA según la normatividad vigente.

Adicionalmente los saldos por concepto de anticipo de clientes y provisiones como el impuesto de industria y comercio.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
RETENCIÓN EN LA FUENTE	21.648.478	12.947.000
RETENCION IND Y CIO	1.034.000	1.346.000
PROVISIONES DIVERSAS	14.235.000	6.755.145
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	27.954.348	380.850.834
Totales	**64.871.826**	**401.898.979**

NOTA 17. PATRIMONIO

El libro de registro de accionistas de LYNKS S.A.S. BIC identificada con NIT: 900.364.696-2 refleja la siguiente composición accionaria.

Accionista	N.o Acciones	Valor Nominal	% Participacion
Alejandro Michael Pustowka Reyes	7.500	1.000	7.500.000
Jonathan Alejandro Hernandez Herrera	7.500	1.000	7.500.000
Totales	15.000		15.000.000

La empresa posee una reserva legal estatutaria de $8,712,966 de acuerdo a las leyes colombianas requieren que la empresa reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital, hay que tener presente que la ley prohíbe la distribución de estas reservas durante la existencia de la empresa sin embargo podrá ser absorbida en caso de poseer perdidas.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
RESERVAS OBLIGATORIAS	8.712.966	8.712.966
Totales	**8.712.966**	**8.712.966**

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
PERDIDA DEL EJERCICIO	(58.153.866)	16.863.065
UTILIDADES ACUMULADAS	470.097.590	453.234.526
Totales	**411.943.724**	**470.097.590**

NOTA 18. INGRESOS

OPERACIONALES

De acuerdo a la Nic 18 "ingresos ordinarios" los ingresos por venta se reconocen cuando se transfieren todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a los bienes vendidos o servicios prestados.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
INDUSTRIA MANUFACTURERA	702.991.650	1.107.824.695
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	135.649.883	155.192.013
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACI	(45.000)	225.000
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y	1.667.888.686	1.456.958.876
DEVOLUCIONES,REBAJAS Y DCTOS EN VENTAS	(29.604.580)	(3.214.243)
Totales	**2.476.880.639**	**2.716.986.341**

NO OPERACIONALES

Dentro de este rubro se encuentran rendimientos financieros de la fiducia, descuentos comerciales y diferencia en cambios.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
FINANCIEROS	615.895	3.011.583
SERVICIOS	4.719.530	3.208.424
RECUPERACIONES	69.953	4.631.380
DIVERSOS	3.837.272	17.083.110
Totales	**9.242.650**	**27.934.496**

NOTA 19. COSTOS OPERACIONALES

Dentro de este rubro se reflejan los costos de ventas, (también conocido como el costo de los bienes vendidos), se refiere al importe directo de la producción de los bienes vendidos

por una empresa. Esta cantidad incluye el costo de los materiales, mano de obra directa y los CIF utilizados para crear un producto o servicio.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MEN	339.781.464	742.921.641
MATERIA PRIMA	22.694.077	26.082.829
MANO DE OBRA DIRECTA	643.137.088	596.292.231
DIVERSOS	23.206.054	9.729.167
HONORARIOS	73.012.840	34.155.654
IMPUESTOS	29.021	1.960
ARRENDAMIENTOS	3.326.755	7.801.766
SEGUROS	4.242.824	798.604
SERVICIOS	420.188.102	379.603.601
GASTOS LEGALES	16.742.455	17.782.452
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.085.168	34.000
GASTOS DE VIAJE	20.321.802	7.057.403
DEPRECIACIONES	2.580.392	1.079.733
DIVERSOS	19.717.088	21.958.172
Totales	**1.591.065.131**	**1.845.299.213**

NOTA 20. GASTOS OPERACIONALES

Operacionales de Administración

Los gastos administrativos son los gastos en los que incurre una empresa que no están directamente vinculados a una función elemental como la fabricación, la producción o las ventas. Estos gastos están relacionados con la organización en su conjunto en lugar de un departamento individual, el rubro más significativo son gastos de personal.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
De Administración		
GASTOS DE PERSONAL	272.253.220	242.112.751
HONORARIOS	50.087.000	51.210.099
IMPUESTOS	615.670	275.967
ARRENDAMIENTOS	49.696.543	48.554.308
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5.014.689	5.006.000
SEGUROS	6.924.801	9.247.900
SERVICIOS	15.764.690	16.898.413
GASTOS LEGALES	4.465.200	5.941.266
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.876.010	3.145.729
ADECUACIONES E INSTALACIONES	1.700.777	521.269
GASTOS DE VIAJE	13.728	907.864
DEPRECIACIONES	88.713.176	90.318.470
AMORTIZACIONES	9.077.297	3.570.204
DIVERSOS	38.912.346	28.450.058
Totales	**546.115.147**	**506.160.298**

Gastos de venta

Los gastos de venta originados por las ventas o que se hacen parte del fomento de éstas, tales como: comisiones a agentes y sus Gastos de viajes, Costo de muestrarios y exposiciones, Gastos de propaganda, Servicios de correo y teléfono del área de ventas, etc.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
De Ventas		
GASTOS DE PERSONAL	28.345.407	51.480.078
HONORARIOS	2.500.000	0
IMPUESTOS	57.044.855	39.877.320
SERVICIOS	15.054.829	27.530.003
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	588.823	0
GASTOS DE VIAJE	9.605.260	21.604
DIVERSOS	651.903	32.467.761
Totales	**113.791.077**	**151.376.766**

NOTA 21. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende la suma pagada y/o causada por gastos no relacionados directamente con el objeto social del ente económico.

Los gastos no operacionales financieros se componen por los cobros realizados por las diferentes entidades bancarias donde se vieron cobros por comisiones – gravamen – gastos bancarios y el más representativo los intereses por préstamos bancarios adquiridos.

Los gastos no operacionales extraordinarios corresponde a ajustes de años anteriores, principalmente de anticipos sin legalizar y retenciones no certificadas.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
FINANCIEROS	148.339.878	119.183.767
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	0	1.315.496
GASTOS EXTRAORDINARIOS	10.567.028	14.369.965
GASTOS DIVERSOS	18.028.091	33.479.034
Totales	**176.934.998**	**168.348.262**

NOTA 22. IMPUESTO DE RENTA

La Empresa está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 35%, el cual se provisiona realizando la respectiva depuración establecida en las normas fiscales vigentes.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% y 10% para los años 2025 y 2024 respectivamente.

Para la depuración del impuesto de renta la empresa aplica lo estipulado en el articulo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Ley 2277 de diciembre de 2022 estableció una nueva reforma tributaria, dicha norma introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta a partir de la vigencia 2023.

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024
IMPUESTO DE RENTA VIG CORRIENTE	10.738.757	49.901.502
IMPUESTO DIFERIDO	31.483.647	6.971.732
Totales	**42.222.404**	**56.873.234**

NOTA 23. EVALUACION DE LA HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1378 de 2021, actualmente no existen temas que generen incertidumbre relevante, relacionadas con eventos o condiciones propias del sector que puedan suscitar dudas significativas acerca de la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha.

NOTA 24. HECHOS POSTERIORES

De acuerdo a lo dispuesto en la Sección 32 de la NIIF para Pymes, entre el 31 de diciembre de 2025 fecha de corte de los estados financieros y la fecha de aprobación, no se presentaron hechos favorables o desfavorables que impliquen ajustes a los estados financieros.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174086-T



CAROLINA MONCADA ORTIZ
C.C. 38567058
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/ 02/2
UNIVERSIDAD DEL VALLE

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO **1839**

FIRMA DEL TITULAR

102309

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

SE EXPIDE PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES DE NACIONALIZACION DE IMPORTACION BOXCO LYNKS INGENIERIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38567064

MONCADA ORTIZ
APELLIDOS

CAROLINA
NOMBRES

Carolina Moncada
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1983

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

05-ABR-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-3100100-65101254-F-0038567064-20020209 01526 02040A 01 120228851

SE EXPIDE PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES DE NACIONALIZACION DE IMPORTACION BOXCO LYNKS INGENIERIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 E E 6 B 0 5 B D 9 1 1 9 3 6 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA MONCADA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38567064 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 174086-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103857122

(415)7707212489984(8020) 001876410385712 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900364696	2				

11. Razón social
LYNKS S.A.S. BIC

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CR 72 10 BIS 153

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-29 / 01:31:02 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PUSTOWKA REYES ALEJANDRO MICHAEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80218655 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización LYNKS S.A.S. BIC

997. Fecha formalización 2025-12-29/13:31:02

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103857122

(415)7707212489984(8020) 0018764103857122

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900364696	2				

11. Razón social
LYNKS S.A.S. BIC

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	LYNKS INGENIERIA CL 25 127 220	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1,599	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Código certificado: edf41b77a233e8346a9e12ebaa876e73
Fecha descarga: 2026-02-25 16:33:29
Usuario descarga: Usuario Formulario Externo
Fecha actualización LAFT: 2026-02-25 16:31:18

Consecutivo: 177
Latitud: No permitida
Longitud: No permitida
IP: 179.32.40.156

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/145.0.0.0 Safari/537.36 Edg/145.0.0.0 vendor: Google Inc.

Conocimiento Proveedores Jurídicos

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO CIRCULAR SARLAFT INFORMACION GENERAL PARA VINCULACION Y/O ACTUALIZACION DE FUNCIONARIOS RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.

1. MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN

* Razón social: LYNKS SAS BIC
* Tipo de identificación: Nit
* Identificación (Ingrese identificación de la organización sin dígito de verificación, sin puntos y sin separadores): 900364696
* Número de Celular (Se utilizará para envío de mensajes y código de verificación de identidad): 3164829156
* Número de Celular (Se utilizará para envío de mensajes y código de verificación de identidad): 3167530752
* Correo electrónico (Se utilizará para envío de mensajes y código de verificación de identidad): aocampo@lynks.com.co

* REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMARÁ EL DOCUMENTO

Pregunta	Respuesta
Nombre completo	Alejandro Michael Pustowka Reyes
Identificación	80218655
Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía

2. DATOS GENERALES

* Tipo de Empresa: Privada
* Sector: Servicios
* CIIU: 7112
* Tipo de Contribuyente: Regimen común
* Otro tipo de entidad, especifique:
* Fecha Constitución Cámara de Comercio: 2010-06-22
* Correo Electrónico Empresa: aocampo@lynks.com.co
* Dirección Oficina Ppal: Carrera 72 10bis 153
* Municipio Oficina ppal: CALI (VALLE DEL CAUCA) - 76001000
* Teléfono oficina ppal: 6026515195

* Sucursales * Tipo documento representante legal: CC
* Identificación representante legal: 80218655
* Nombre representante legal: Alejandro Pustowka Reyes

* Composición accionaria

Pregunta	Respuesta
Tipo identificación	CC
Identificación accionista	80218655
Nombre accionista	Alejandro Pustowka Reyes
¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?	NO
¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder público?	NO
¿Por su actividad o cargo goza de reconocimiento público?	NO
¿Está obligado a declaración tributaria en otros países? Cuáles	NO

Pregunta	Respuesta
Tipo identificación	CC
Identificación accionista	14702777

Pregunta	Respuesta
Nombre accionista	Jonathan Hernandez Herrera
¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?	NO
¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder público?	NO
¿Por su actividad o cargo goza de reconocimiento público?	NO
¿Está obligado a declaración tributaria en otros países? Cuáles	NO

* Ingresos anuales: 1.634.142.386
* Egresos anuales: 471.845.288
* Pasivos: 1.518.596.156
* Activos: 2.024.409.143
* Patrimonio: 505.812.987

3. PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS

* ¿Por su cargo maneja recursos públicos?: NO
* ¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público?: NO
* ¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?: NO
* ¿Existe algún vinculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?: NO
* ¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?: NO

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

Tanto mi actividad, profesión u oficio es licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.

Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detallo ocupación, oficio, actividad o negocio)

* Origen de fondos: Desarrollo de la actividad
* ¿EMPLEADOS O ALTOS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA TIENEN PARENTESCO HASTA CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD (Padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos, primos), HASTA SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD (Cónyuge, suegro(a), hijastro(a), cuñado(s), abuelos y nietos del cónyuge), CIVIL (padres o hijos adoptivos) CON DIRECTIVOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, CON CAPACIDAD DE INFLUENCIAR, DECIDIR, ADJUDICAR A FAVOR DE LA EMPRESA?: No
* ¿LA EMPRESA CUENTA CON MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE SUS EMPLEADOS, REPRESENTANTES LEGALES, ACCIONISTAS O SOCIOS CON EJECUTIVOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN?: No
* Respecto a regulaciones en materia de prevención de lavado de activos usted:: 4. NO es sujeto obligado de implementación de sistemas de prevención LA/FT/FPADM y NO tiene dicho sistema implementado.
* Realiza alguna de las siguientes operaciones con monedas virtuales: NINGUNA DE LAS ANTERIORES

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

* ¿Realiza operaciones en moneda extranjera?: SI
* Indique si realiza este tipo de operaciones: Importaciones, Exportaciones
* ¿Posee productos financieros en el exterior?: NO
* Posee cuentas bancarias en moneda extranjera?: NO

* Productos en el exterior

6. 7. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Con la suscripción de éste documento autorizo a la Red de Salud Oriente a:

1. Revelar mi información personal y de mis negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación

2. Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Declaro que los recursos utilizados para el cumplimiento de las obligaciones á mi cargo, objeto del presente contrato no provienen ni provendrán de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. Así mismo se obliga con la Red de Salud Oriente E.S.E. a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades en virtud de esto, el cliente autoriza a ser consultado en base de datos.

La Red de Salud Oriente terminará unilateral e inmediatamente el presente contrato, cuando el proveedor/cliente, sus socios o accionistas y/o administradores llegaran a ser:

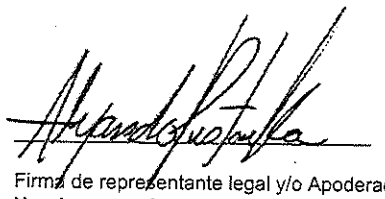
1. Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, trafico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional.

2.Sea vinculado en listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.

3. Sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en ésta cláusula.

El suscriptor de éste documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a la Red de Salud Oriente por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la Red de Salud del Oriente por parte del suscripto de las obligaciones que apliquen en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la Red de Salud Oriente por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el proveedor/cliente se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento a la Red de Salud Oriente y a los terceros que éste le indique.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento en la fecha 2026-02-25 16:31:18



Firma de representante legal y/o Apoderado
Nombre completo: Alejandro Michael Pustowka Reyes
Identificación: 80218655
Fecha: 2026-02-25 16:31:18



Huella

Actividad de riesgo

* Rucom Beneficiario
* Rucom Comercializador
* Rucom Consumidor
* Rucom Minero Subsistencia
* Rucom Plantas
* Rucom Solicitantes
* Rucom Subcontrato
* Rucom Titulares

Sanciones tributarias

* Responsables fiscales
* Sancionados DIAN
* Sancionados Servicio de Administración Tributaria de México
* Nits con pagos tributarios pendientes de Bolivia
* Sociedades y Personas Naturales con actividades supuestas o transacciones inexistentes de Ecuador
* Lista de empresas fantasmas relacionadas con la evasión fiscal de Ecuador
* Proveedores Ficticios DIAN.
* Personas jurídicas con investigación fiscal de Perú

Vinculante

* OFAC SDN
* Onu (Entidad)
* Onu (Individuo)
* Terroristas de la Unión Europea
* OFAC No SDN

Proliferación de armas

* Proliferadores de armas de destrucción masiva Japón METI
* Sanciones contra la no proliferación de Departamento de estado de los Estado Unidos
* Sanciones de no proliferación por el Departamento de estado de EE. UU orden 13382
* Entidades limitadas y prohibidas en virtud de la ley para prevenir la distribución y financiamiento de armas de destrucción masiva. Ministerio de finanzas de Israel

Sanciones ambientales

* EPA
* Sanciones Ambientales de VITAL
* Sanciones ambientales de Perú de (Oefa)
* Sentenciados por la Agencia de Protección Ambiental (USA)

Intervenciones / insolvencias

* Empresas en Insolvencia
* Cooperativas Intervenidas Supersolidaria
* Entidades en Liquidación Voluntaria Asociativa

PEP

* PEPS
* PEPS Internacionales

Informativa

* Medios
* Lista de personas fallecidas
* Hechos de corrupción en Colombia

Criptoactivos

* Empresas de criptoactivos no registradas en la Financial Conduct Authority de Reino Unido

Judicial

* Casos de fraude y corrupcion sancionados por serious fraud iffice de Reino Unido

Terrorismo

* ACNUDH Lista de empresas vinculadas a asentamientos ilegales en Cisjordania

Boletines

* Boletines Fiscalia

Sanciones financieras

* Sancionados Superfinanciera
* Superfinanciera Reporte de Sanciones en Firme por Autoliquidación
* Sancionados UIF Perú
* Sancionados UAF Chile
* Sancionados UIF Argentina
* Sancionados por la superintendencia de mercado de valores de Perú
* Sanciones de la comisión nacional bancaria y de valores de México
* Sancionados por la bolsa de valores de Lima
* Sanciones a agentes de seguros de México de Persona moral
* Sanciones de la superintendencia de bancos de Panamá
* Firmas no autorizadas del banco central de Irlanda
* Sancionados del mercado de seguros y valores de Chile
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Asesores) de Panamá
* Sanciones de la comisión de comercio de futuros productos básicos de Usa
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Sanciones ATA) de Panamá
* Lista canadiense consolidada de sanciones económicas
* Lista de riesgo de la autoridad monetaria de Bermudas
* Procesos Administrativos de la comisión de bolsa y valores de Estados Unidos
* Sancionados competencia desleal del Indecopi Perú
* Sancionados República de Azerbaiyán de Seguimiento Financiero
* Sancionados por medidas económicas especiales de Canadá

* Listas de personas y entidades de objeto de decisiones ministeriales de congelamiento de fondos y recursos económicos en Mónaco
* Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba por USA
* Licencias caducadas emitidas por el FMA de Austria
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Administradoras de Inversión) de Panamá
* Empresas no registradas en la comisión de valores de Ontario de Canadá
* Lista de órdenes del FSRA de Canadá
* Personas que violaron las leyes financieras de Canadá
* Sanciones de la superintendencia de casinos de Chile
* Empresas con licencia revocada por la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia
* Compañías de intercambio que han sido multadas por la Banco Central de Iraq
* Multados por la comisión nacional para la protección de los servicios financieros de México
* Acciones de cumplimiento de la protección de inversores de Estados Unidos
* Listado de entidades Prohibidas para actividades bancarias de la Junta de la Reserva Federal EE. UU.
* Acciones de la Junta de Valores del Estado de Texas de Estados Unidos
* Sancionados por la Bolsa de Inversores de Estados Unidos
* Acciones disciplinarias del Colegio de Abogado de Chicago de Estados Unidos
* Suspendidos por la División de Valores de Colorado de Estados Unidos
* Empresas con prohibición según la Ley de Desinversión de California de Iran y Sudan
* Empresas financieras con acciones de cumplimiento pendientes de Pakistán
* Sanciones administrativas de la oficina de Administración Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Estados Unidos

Sanciones por malas prácticas

* Sancionados por el gobierno de Australia
* Sancionados por protección de datos SIC
* Sancionados Competencia Desleal SIC
* Empresas sancionadas por corrupción en USA (FCPA)
* Sancionados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
* Servidores Públicos Sancionados Nacional México
* Sancionados Contraloría Nacional Perú
* Sanciones por Protección al Consumidor
* ENGEL
* Sancionados AMV de Autorregulador MDO de VLRS
* Sanciones a agentes de seguros de México
* Sanciones a instituciones de fianzas de México
* Sanciones a instituciones de seguros de México
* Sanciones a intermediarios de Reaseguro de México
* Sanciones a oficinas de representación México
* Sanciones a otros sujetos supervisados México
* Sanciones a personas que intermediaron sin autorización México
* Individuos prohibidos por la FCA
* Sanciones a proveedores o empresas por Indecopi Perú
* ASIC de Lista de empresas sin licencia
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
* Empresas Suspendidas de Brasil
* Empresas sin fin lucrativos impedidas de Brasil
* Entidades sin licencia de la oficina de industria y seguridad de USA
* Empresas que operan ilegalmente en Bélgica
* Portal de alertas para inversionistas de organización internacional de comisiones de valores
* Personas y empresas con alto riesgo LAFT de Panamá
* Sancionados por el departamento de comercio oficina de industria y seguridad de Estados Unidos
* Lista de descargo de la FDA (Aplicaciones de productos fármacos)
* Lista de empresas no autorizadas por FINMA de Suiza
* FCA de Avisos de empresas e individuos no autorizados
* Lista de prohibición de la FDA (Importación de alimentos)
* Registro de expulsión de la administración federal (CEAF) de Brasil
* Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP) de Brasil
* Inhabilitados por el departamento de salud y servicios humanos de EE. UU. Oficina de integridad en la investigación
* Bancos no autorizados de Oficina del contralor de la moneda – EE.UU
* Entidades Restringidas de Cuba
* Litigios Civiles Interpuestos por la comisión de bolsa y valores de Usa
* Sancionados por el Banco Nacional de Austria
* Lista de organizaciones prohibidas en India
* Lista de entidades nombradas por el Reino Unido en relación con restricciones financieras y de inversión para Rusia
* ODT de Lista de sanciones del Reino Unido
* Lista de sanciones económicas de Suiza que implementa regímenes de sanciones internacionales
* Decisiones de competencia de Superintendente de Industria y Comercio
* Lista de Instituciones financieras relacionadas con Lavado de dinero de Estados Unidos
* Empresa multadas por manipulación de precios y acuerdos ilegales de Austria
* Personas y entidades sancionadas por Qatar
* Sanciones internacionales del BMA de Bermudas
* Lista de licencias restringidas por Quebec de Canadá
* Lista de nombres prohibidos por la Bolsa de valores de Egipto
* Listado de empresas sancionadas por HANFA de Croacia
* Lista de entidades que han violado la ley Nº 253 2008 de República Checa
* Entidades impedidas para prestar servicios financieros de Grecia
* Listado de sancionados por la Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude de Francia
* Empresas relativas al fraude de seguros y otros delitos financieros de Hong kong
* Lista de advertencia de compañías no autorizadas de Hungría
* Lista de información sobre casos de corrupción de Guatemala
* Sancionados por la autoridad de mercados financieros de Nueva Zelanda
* Fraude de referéndum de Rumania
* Lista de compañías suspendidas por la Bolsa de Valores de India
* Lista de empresas que están realizando actividades de MLM Chit de India
* Lista de entidades identificadas como dudosas por la ACPR de Francia
* Universidades falsas según la Comisión de Becas Universitarias de India
* Entidades sujetas a una decisión de exclusión por el Banco Europeo de Inversiones
* Acciones de cumplimiento de la Autoridad Europea de Valores y Mercados
* Sitios web abusivos reportados por la Comisión de Empresas y Bolsa de Italia
* Lista de prestamistas de dinero no autorizados o ilegales de Japón
* Personas o entidades con medida restrictiva de Luxemburgo
* Empresas advertidas por el Banco de la Reserva de Nueva Zelanda
* Lista de Congelación Local de Pakistán
* Lista de empresas involucradas en actividades no autorizadas de Pakistán
* Organizaciones prohibidas por el Ministerio del Interior del gobierno de Pakistán
* Empresas no autorizadas según la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega
* Infracciones de Exportaciones de Estados Unidos
* Lista de exclusión de La Junta de Control de Juegos de Nuevo México de Estados Unidos
* No permitidos para exportar a USA
* ICE
* Sancionados por la NFA
* Lista de personas que están excluidas por la Junta de control de juegos de Pensilvania
* Procesamiento por fraude de la Comisión de Valores de Kansas (USA)
* Sancionados por la oficina del comisionado de seguros del estado de Washington de EE.UU
* Lista de aperturas de investigación de la SIC
* Lista de contratistas inhabilitados por el departamento de trabajo e industrias del estado de Washington
* Sancionados por Departamento de Regulación de Negocios de Rhode Island de Estados Unidos
* Órdenes disciplinarias de la Junta de Supervisión de Contabilidad de la Compañía Pública de Estados Unidos
* Lista de individuos excluidos por la Comisión de juegos de Missouri de Estados Unidos
* Lista de exclusión de la Comisión de Juegos de Mississippi de Estados Unidos
* Multas de la Comisión Marítima Federal de Estado Unidos
* Lista de empresas que no están autorizadas en Eslovaquia
* Dominios Utilizados para Ofrecer Juegos de Azar en Contravención de la Ley de Polonia
* Procesados por la Comisión Independiente de Prácticas Corruptas y Otros Delitos Relacionados de Nigeria
* Sanciones del Consejo de Agencias Inmobiliarias de Singapur
* Multas por blanqueo de capitales impuestas por ministerio de hacienda publica de Polonia
* Casos penales que involucran corrupcion segun la Oficina de Investigacion de Practicas Corruptas de Singapur
* Entidades de no conformidad con La Ley de Desinversion de Iran (Estados Unidos)
* Aviso de decisiones de Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido
* Lista de bancos fallidos de Estados Unidos
* sancionados por el Departamento de Regulacion Financiera del estado de Vermont
* Sancionados por la comision federal de comercio de Estados Unidos
* Sancionados por supersociedades
* Ordenes de ejecucion del Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Economico de Estados Unidos
* Sancionados por el Servicio Concursal de Reino Unido
* Acusadas de violar las leyes financieras de Singapur
* Sancionados por delitos fiscales segun la Inland Revenue Authorit de Singapur
* Acciones y ordenes del Departamento de Protección e Innovación Financiera de Estado Unidos
* Sancionados por la Comisión de Corporaciones de Arizona de Estados Unidos
* Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile
* Registro de Sanciones impuestas por la Gerencia General del OSIPTEL Peru
* Sanciones impuestas por los Cuerpos Colegiados y el Tribunal de Solución de Controversias - Perú
* Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
* Sanciones Supersociedades SAGRILAFT y PTEE
* Banco de Inglaterra

Criminales

* Interpol
* DEA
* Servicio secreto USA de Notificaciones de sentencias
* ATF
* FBI
* Más Buscados
* Programa de Recompensas en Narcóticos de USA
* Seguridad nacional Australiana
* Recompensas por la justicia de Estados Unidos
* Actividad delictiva de la Commonwealth de Australia
* Lista de empresas falsas de Austria
* Lista de presos de Cambodia
* Lista de personas deshonestas sujetas a ejecución de China
* Casos de soborno, corrupción y malversación de fondos bajo su jurisdicción de China
* Capturados por La secretaría nacional antidrogas de Paraguay
* Investigados por la Comisión de Delitos Económicos y Financieros de Nigeria
* Presuntas violaciones antiboicot de Estados Unidos
* Base de Extraditados
* Sentenciados por la corte penal internacional
* Casos criminales investigados por el Inspector General Especial de la Reconstrucción de Afganistán de Estados Unidos
* Internos del Servicio Penitenciario Federal - SPF - Argentina
* Narcopolítica México

Proveedores inhabilitados

* Proveedores multados e inhabilitados en México
* Contratistas multados y sancionados (SECOP)
* Relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente de Perú
* FSA de Bancos de internet no autorizados
* Prestadores de servicio incumplidos sonora México
* Relación de proveedores con inhabilitación judicial vigente de Perú
* Proveedores inhabilitados segun la ley de Contrataciones del Estado de Guatemala
* Lista de proveedores de juegos de azar sin licencia de Grecia
* Empresas que tiene prohibido licitar contratos gubernamentales por el banco central de Indonesia
* Empresas inhabilitadas por el gobierno de Paraguay
* Proveedores sancionados por TRICARE de Estados Unidos
* Contratistas Inhabilitados del Salvador
* Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá
* Proveedores Sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica

Disciplinarias

* Contadores sancionados
* Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
* Contraloría
* Sancionados Copnia
* Sanciones Procesos Disciplinarios AMV
* Abogados Sancionados por el Consejo de Ética de Perú
* Resoluciones Disciplinarias de (Irregularidad e Ineficacia) de Argentina
* Resoluciones Disciplinarias (Denuncias penales) de Argentina
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Agentes)
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Oferta pública)
* ASIC de Registro de funcionarios descalificados
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Aperturas)
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Conclusiones)
* ASIC de Avisos de advertencia públicos
* Reporte de medidas disciplinarias de Costa Rica
* Individuos prohibidos por FINRA
* Sancionados por el consejo profesional nacional de arquitectura
* Registro nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional de Perú
* Sanciones SIRI Procuraduría
* Casos que involucran procedimientos disciplinarios de Canadá
* Lista de involucrados en las decisiones del tribunal administrativo New Brunswick de Canadá
* Funcionarios locales con antecedentes disciplinarios de China
* Acciones disciplinarias de la Bolsa de Nueva York (USA)
* Acciones disciplinarias de la agencia Miami International Securities Exchange (USA)
* Listas de abogados sancionados en Colombia
* Sanciones civiles e información de cumplimiento del departamento del tesoro de los Estados Unidos
* Lista de abogados disciplinados actualmente por el departamento de justicia de Estados Unidos
* Personas inhabilitadas para participar en gestión pública de Nueva Zelanda
* Sentencias disciplinarias publicadas por Bar Standards Board relacionadas de Reino Unido
* Sanciones procuraduría
* Lista de medidas correctivas

Nota: El reporte generado es el resultado de procesamiento y consulta a datos públicos, para prevención de riesgos en el cumplimiento normativo de LAFT. no es propietario o administrador de las fuentes de información empleadas, por lo que no es responsable del uso indebido que pueda realizar el consultante o usuario de la información.

INFORME CONFIDENCIAL

Diego Andrés Infante
Nº identificación: 14.896.778

SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS PERSONA JURIDICA

Solicitud Primera vez ( ) Solicitud de cambio ( )

Fecha: febrero 23 / 2026

Yo Alejandro Michael Pustowka Reyes identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.218.655 de Bogota, actuando como Representante Legal de LYNKS S.A.S. BIC con NIT 900.364.696-2, solicito a la Tesorera de la Red de Salud del Oriente ES.E que efectúe el pago de las acreencias a favor de la entidad que represento a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos mediante el abono de los recursos a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: Bancolombia Ciudad donde tiene la cuenta: CALI

Tipo de cuenta: Ahorros ( ) Cuenta Corriente (X).

Número de Cuenta:

8	0	7	6	2	2	9	3	4	9	2				

Igualmente manifiesto en nombre de la entidad que represento, que la autorización contenida en esta carta permanecerá vigente en forma indefinida, o hasta que el representante legal de esta entidad informe por escrito a la Tesorera de la Red de Salud del Oriente la decisión de revocarla, o de modificar los datos de la cuenta o la entidad financiera aquí señaladas, utilizando para este último efecto, original de Certificación Bancaria expedida por el banco con una vigencia no mayor a 30 días y los Documentos anexos actualizados.

Así mismo me comprometo recoger los soportes del pago respectivo personalmente o mediante autorización escrita expresamente a terceras personas.

Alejandro Michael Pustowka Reyes C.C. 80.218.655
Nombre y No. de Cédula

Número telefónico de contacto: 316 482 91 56

Correo electrónico: aocampo@lynks.com.co

Documentos anexos (**Primera vez y Cambio**):
Certificación Bancaria Original, Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal y Certificado de Cámara y Comercio actualizada.

Certificado
Bancario

Miércoles, 25 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LYNKS INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT 900364696, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	80762293492	2016/07/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80218655 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/02/2026 10:21 AM

Código Verificación: **K6Q5HY4WGS**

Válida hasta: **26/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC